



INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Laboratorio Regional de Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones tiene entre sus funciones el análisis químico y microbiológico de alimentos y aguas, generándose como consecuencia de dichas actividades una serie de residuos con riesgo de toxicidad química y/o biológica que exigen el cumplimiento de medidas especiales en su manipulación y posterior eliminación por presentar riesgo para la salud y el medio ambiente.

De conformidad con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y demás normativa vigente sobre residuos, se establece la obligatoriedad de gestionar adecuadamente la recogida, transporte y eliminación de los residuos con riesgo químico y biológico que se generan en los laboratorios, no pudiendo eliminarse por la vía de Residuos de Tipo Urbano.

Los residuos con riesgo de toxicidad química y microbiológica deben eliminarse siguiendo unos protocolos preestablecidos y debe de ser realizado por un gestor autorizado. El Laboratorio Regional de Salud Pública no tiene capacidad para proceder a la eliminación y por ello es necesario contratar los servicios de un gestor autorizado para la recogida, transporte y eliminación de los residuos tóxicos generados en el Laboratorio Regional de Salud Pública.

Estos servicios se han venido realizando en años anteriores por empresas contratadas directamente, por lo que se considera necesario iniciar un procedimiento de contratación por procedimiento abierto para dos años, iniciándose el 1 de enero de 2019, y con posibilidad de poder prorrogarse por dos años

El Director del Laboratorio Regional de Salud Pública

(firmado electrónicamente)

Fdo. Francisco Pacheco Martínez

